

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que, el 14 de julio de 2021, se recibió en el correo electrónico institucional, respuesta a oficio 373 del 12 de julio de 2021, correspondiente al proceso ejecutivo **2018-087**, mediante el cual, la Nueva EPS, allega respuesta a la información requerida.

La Pintada, Antioquia, 14 de julio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona

Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA**

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2018 00087 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Ejecutante	Cooperativa de ahorro y crédito Cootramed
Ejecutados	Edwin Alzate Aguirre y Otro
Providencia	A.S No. 241 de 2021
Asunto	Pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la Nueva EPS

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, respuesta a oficio 373, emitida por parte de la Nueva EPS, en el cual se brinda la información solicitada, respecto de los señores EDWIN ALZATE AGUIRRE y NOLBERTO DE JESÙS TORO LOZANO.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

**SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA**

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4c6a0a6313d76b8150391d30b84610be0cacbc22176cf2792115ed07e4aab72

Documento generado en 15/07/2021 03:44:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>